

R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Administracion 2019-2022 Av. Fco. I Madero #400 Col. Centro Tel. (871) 175 10 00 www.gomezpalacio.gob.mx

Asunto: El que se indica
Oficio: IMEPADIR/220/2020

Gómez Palacio, Dgo.07 de julio de 2020

PRESENTE .-

Por medio de la presente y dando respuesta a su solicitud, se le otorga PERMISO DE COLOCACION DE 50 PENDONES DE UNA MEDIDA DE 1.22 X 2.44 MTS. EN EL PERIFERICO, a partir del día 08 de julio al 08 de agosto del presente año, lo anterior con base al artículo 161 del reglamento de desarrollo sustentable y protección al ambiente y a un acuerdo tomado por esta dependencia con los principales establecimientos de colocación de publicidad, a fin de establecer un orden en esta actividad y regular la contaminación visual.

Se hace de su conocimiento que Queda prohibida la colocación a partir de la AV. MINA HASTA LA AV. FCO I. MADERO Y DESDE LA C. URREA HASTA LA C. INDEPENDENCIA E INCLUSIVE Y que es RESPONSABILIDAD DE SU PERSONA EL RETIRO DE DICHA PUBLICIDAD AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PERMISO, PARA LO CUAL CUENTA CON 72 HORAS POSTERIORES AL EVENTO PARA EL RETIRO DE LA PUBLICIDAD, DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN ECONÓMICA DE HASTA 500 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN LA REGIÓN, ESTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 188º. DEL CITADO REGLAMENTO.

C.c.p. archivo
HBLM/mehg.

R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
2019-2022

La información ha sido testada en virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable con fundamento en el artículo 5, fracción XVII, 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango así como lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.